

ESCUELA DE DOCTORADO

Normativa de tesis por compendio de publicaciones

1. **Definición.** Se trata de una modalidad de presentación de la tesis doctoral a la que pueden optar aquellos doctorandos que tengan publicados o aceptados para su publicación publicaciones (artículos, capítulos de libro o libros) que guarden entre sí relación con una unidad temática.
2. **Requisitos.** Las tesis presentadas como compendio de publicaciones deberán constar de una introducción en la que se presenten los trabajos y se justifique la unidad temática de los mismos para conformar una tesis: un resumen global de los resultados, la discusión de estos resultados -si procede-, las conclusiones finales y una copia de los trabajos que forman parte integrante de la tesis. La introducción debe incluir el estudio del estado de la cuestión, preliminares y aquellos detalles que no se han podido incluir en las publicaciones que avalan la tesis por limitaciones de espacio. Asimismo, el doctorando deberá justificar su contribución en el que caso de que se trate de un trabajo realizado en coautoría.
3. Deberán contar con la autorización expresa de su director o directores.
4. **Calidad e indexación de las publicaciones.** La calidad de las publicaciones será objeto de valoración por parte de la comisión académica del programa. La indexación de las publicaciones debe ser conocida por los doctorandos al comienzo de su formación doctoral. En el caso de los trabajos pendientes de publicación se deberán aportar cartas de aceptación de los trabajos.
5. **Solicitud.** En el momento de solicitar la admisión a trámite el doctorando presentará, además de la documentación exigida en todos los casos:
 - i. Impreso de solicitud de tesis doctoral como compendio, firmado por él mismo y recogiendo la autorización expresa del director (o directores) de la tesis. (Modelo Compendio1)
 - ii. Renuncia expresa de los coautores -no doctores- de las publicaciones a presentar dichos trabajos como parte de otra tesis doctoral en esta modalidad. (Modelo Compendio2)
6. **Tramitación.** Una vez informada favorablemente por la Comisión Académica del programa, esta deberá remitir toda la documentación de la tesis a la Comisión de Doctorado.
7. Debe tenerse en cuenta que las tesis elaboradas como compendio de publicaciones, el periodo de exposición pública se iniciará a partir de que la Comisión de Doctorado autorice la presentación por tal modalidad.
8. En lo no referido en esta normativa, deberá aplicarse la normativa general y procedimientos de la Escuela de Doctorado de la Universidad Nebrija y en la normativa vigente de Doctorado.

Anexo 1. Normativa de Tesis por compendio de publicaciones por cada programa de doctorado

La Escuela de Doctorado de la Universidad Nebrija ha desarrollado una previsión reglamentaria que integra la definición, naturaleza, y requisitos de la presentación y defensa de la tesis doctoral a través de publicaciones científicas relevantes que muestren fehacientemente la capacidad investigadora del doctorando o doctoranda y los resultados de su investigación.

En el presente documento se especifican el tipo y número de publicaciones que podrán ser aceptadas para cada programa de doctorado de la universidad Nebrija.

DOCTORADO EN LINGÜÍSTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DE LENGUAS

El conjunto de publicaciones que se presenten deberá estar constituido por una de las opciones siguientes:

Opción 1: Un mínimo de tres artículos (ya publicados o aceptado) en revistas referenciadas en la última relación publicada por el Journal Citation Reports (SCI y/o SSCI) y/o SCOPUS con un artículo mínimo en los dos primeros cuartiles (Q1 o Q2)

Opción 2: Un mínimo de dos artículos (ya publicados o aceptados) de las características expuestas en la opción 1 con un artículo mínimo en los dos primeros cuartiles (Q1 o Q2) + un capítulo de libro publicado en una editorial de impacto¹.

NB:

- El doctorando debe ser el autor principal y primer firmante.
- El material didáctico no puede considerarse producto de investigación, por lo que no se incluyen manuales, materiales complementarios u otro material para uso didáctico.

¹ Dichas editoriales deben figurar en la base de datos SPI (Scholarly Publishers Indicators) u otra base de datos selectiva análoga, indicando el impacto de la editorial y su posición en el área del doctorado. Debe encontrarse entre los dos primeros cuartiles en el listado de las correspondientes al área. Deberán aportarse evidencias contrastadas sobre la posición de la editorial y la calidad de la misma. Se podrán aportar también otros indicadores de calidad contrastados (número de citas recibidas, reseñas etc.) La Comisión académica podrá rechazar la publicación en caso de que no se estime suficiente el impacto de la editorial.

PROGRAMA DE DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES E INFORMÁTICAS

Respecto a los criterios de calidad de las Tesis por Compendio de publicaciones que, además de la normativa de la Universidad, deberán de cumplir que:

Número de artículos y autoría:

- Incluyan un mínimo de 3 artículos publicados o aceptados para publicación (con DOI) en donde el doctorando sea el primer autor.
- Los artículos han de ser publicados en revistas que estén incluidas en el JCR, al menos una de ellas en el Q1 (primer cuartil).

DOCTORADO EN EDUCACIÓN Y PROCESOS COGNITIVOS

Respecto a los criterios de calidad de las Tesis por Compendio de publicaciones que, además de la normativa de la Universidad, deberán de cumplir que:

Número de artículos:

Opción 1: Dos artículos aceptados en JCR o Scopus (uno de ellos en Q1/Q2) + un artículo

en proceso de revisión.

Opción 2: Dos artículos aceptados en JCR o Scopus (uno de ellos en Q1/Q2) + un capítulo de libro aceptado en una editorial de reconocido prestigio.

Autoría:

El doctorando deberá ser el autor principal de al menos dos de las publicaciones que dan lugar al compendio.

DOCTORADO EN SEGURIDAD Y ANÁLISIS DE RIESGOS Y CONFLICTOS

Respecto a los criterios de calidad de las Tesis por Compendio de publicaciones que, además de la normativa de la Universidad, deberán de cumplir que:

Número de artículos:

-Mínimo 3 artículos que deberán incluir:

- 2 SCOPUS primeros cuartiles
- 3 SCOPUS de cualquier cuartil

Autoría:

- Máximo 2 autores por artículo, teniendo que ir el Doctorando siempre en primer lugar.
- Mínimo de un 1 artículo sin coautoría

DOCTORADO INTERUNIVERSITARIO EN TURISMO

Para poder defender la tesis doctoral por compendio se deben tener, al menos, tres publicaciones incluidas en los criterios de calidad para la defensa de tesis doctorales del programa de doctorado, de las cuales una debe estar en revista indexada en JCR; otra en una revista de las consideradas en las bases y repertorios del grupo a) del baremo; y una tercera del grupo b) de dicho baremo.

La clasificación que sirve de baremo para las distintas publicaciones que el/la doctorando/a deberá obtener:

Revistas GRUPO A

- Journal Citation Report (SCI/SSCI)
- Scopus
- Scimago Journal & Country Rank (SJR)
- Arts and Humanities Citation Index (AHCI)

Revistas GRUPO B

- ERIH Índice de la European Science Foundation para revistas de Humanidades
- Revistas científicas españolas con sello de calidad FECYT
- Emerging Sources Citation Index

Son requisitos para las contribuciones que se presentan para avalar una tesis:

- Que estas contribuciones hayan sido presentadas, publicadas o aceptadas para su publicación con posterioridad al inicio de los estudios de doctorado.

- Que en las contribuciones conste la Universidad perteneciente al Programa de Doctorado dónde se encuentre matriculado. Dicha constancia se hará a través de la afiliación del director y/o del doctorando.

- Que el doctorando conste como primer o segundo autor de todas ellas. Sólo en casos realmente excepcionales, la Comisión Académica del Programa Interuniversitario en Turismo, podrá autorizar que en una contribución que avale una tesis, el doctorando figure en una posición posterior a la segunda, a la vista de las justificaciones presentadas.

Una misma aportación de dos o más autores solo podrá avalar una tesis.

DOCTORADO INTERUNIVERSITARIO EN ECONOMÍA Y EMPRESA

Para poder defender la tesis doctoral por compendio se deben tener, al menos, tres publicaciones incluidas en los criterios de calidad para la defensa de tesis doctorales del programa de doctorado, de las cuales al menos dos deben estar en revista indexada en JCR. La otra aportación podría ser indexada en SCOPUS.